



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00111 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe memorial de renuncia por parte del Defensor Público. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el once (11) de marzo último, aportado por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, con el que informa que renuncia al poder conferido, debido a la terminación de su contrato como Defensor Público.

Acorde con lo manifestado, **requiérase** a la Defensora del Pueblo Regional Guainía, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva informar sobre las directrices encaminadas para la designación del Defensor Público en reemplazo, a fin de dar impulso a los procesos que se encontraban en curso bajo la dirección del togado.

De otra parte, conforme lo ordenado en audiencia que antecede, este Estrado Judicial señala como fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, el día **ONCE (11)** del mes de **ABRIL** de **2024**, a las **10:00 a.m.**

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza